

ACUERDO 001/17 QUE EMITE EL CONTRALOR INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, RESPECTO A LA ACTIVIDAD "ACTUALIZAR, EN SU CASO, EL MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO DE LA CONTRALORÍA INTERNA" ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017.

En la ciudad de Chetumal, capital del estado de Quintana Roo, siendo las diez horas con diez minutos del día veintiocho de abril del año dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado José Adrián Díaz Villanueva en mi carácter de Contralor Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo, con fundamento en la fracción XV del artículo 88 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, en la cual se atribuye a la Contraloría Interna la facultad de expedir toda la normatividad inherentes a la función otorgada, debiéndose mandar a publicar en el Periódico Oficial del Estado, y _____

CONSIDERANDO

1. Que en el Programa Operativo Anual correspondiente al año dos mil diecisiete, se prevé la realización de la actividad denominada "*Actualizar, en su caso, el marco jurídico y normativo de la Contraloría Interna*", la cual, en la partida 3363 identificada con el rubro "*Servicios de elaboración e impresión de documentos*" se tiene presupuestado erogar en el mes de abril la cantidad de \$75,000 (Son: Setenta y cinco mil pesos M/N).

2. Que de lo señalado con antelación, se tiene a bien manifestar que en meses posteriores se han emitido nuevas disposiciones legales relativas a atribuciones y procedimientos relacionados con los órganos de control, como lo es, esta Contraloría Interna, situación por la cual, se determina, que si bien ya se cuenta con el Proyecto de Reglamento de la Contraloría Interna del Instituto Electoral de Quintana Roo, susceptible de aprobarse y por ende publicarse, dicha publicación no será realizada en el mes de abril, con la finalidad de homogeneizar el contenido del Proyecto de Reglamento en mención con las nuevas disposiciones legales antes señaladas, siendo que la publicación y por ende el recurso presupuestado se reprograma a utilizarse para el mes de diciembre. Derivado de lo anterior, el suscrito Contralor Interno, tiene a bien emitir los siguientes puntos de: _____

ACUERDO

PRIMERO: Se determina que el recurso programado en el mes de abril para utilizarse en la actividad "*Actualizar, en su caso, el marco jurídico y normativo de la Contraloría Interna*", específicamente en la partida 3363 identificada con el rubro "*Servicios de elaboración e impresión de documentos*" consistente en la cantidad de \$75,000 (Son: Setenta y cinco mil pesos M/N) sea reprogramado para utilizarse en el mes de diciembre.

SEGUNDO: Fijese el presente Acuerdo en los estrados de este Instituto.

TERCERO: Cúmplase.

Así lo acordó el Contralor Interno, quien firma al margen y calce para su debida constancia.

LIC. JOSÉ ADRIÁN DÍAZ VILLANUEVA
CONTRALOR INTERNO

